



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 63.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 29 DEL 18 DE ENERO DE 2017.

Asunción, 30 de enero de 2017

VISTO: La Resolución N° 29 del 18 de enero de 2016, “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a Proveer pasajes y viáticos a favor del Ministro Raúl Montiel Gastó, Coordinador de la Unidad de Asuntos Ambientales, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 6 y 7 de febrero de 2017, con el fin de participar de las reuniones sobre Comercio y Desarrollo Sostenible, en el marco de las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea”; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum VMRE/UAA/N° 011/17 del 26 de enero de 2017, la Unidad de Asuntos Ambientales, solicita se deje sin efecto la Resolución N° 29, debido a que la reunión citada ha sido suspendida.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 29 del 18 de enero de 2017, por los motivos esgrimidos en el considerando de la presente Resolución.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro